



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	3 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 20:05 hasta las 21:14 horas
Lugar	Dependencias municipales
Presidida por	Irene Ruiz Camacho
Secretario	María del Carmen del Castillo Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana Loro Rodríguez	SÍ
	Felicia Bascuñana Úbeda	SÍ
	Fernando Negrillo Roncero	SÍ
	Irene Ruiz Camacho	SÍ
	Jesús Ángel Muñoz Rico	SÍ
	Jorge Ochovo Soriano	SÍ
	Lorena García Blanco	SÍ
	Lucas Garcés Rincón	NO
	Manuel Alfonso Roncero Garrido	SÍ

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

	Minerva Úbeda Fernández de la Puebla	SÍ
	Ángel Verbo Mora	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Lucas Garcés Rincón: «Enfermedad»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del Presupuesto Municipal y plantilla de personal de 2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se dio lectura por parte de la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de fecha 27/11/2019:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, HACIENDA PATRIMONIO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PERSONAL, EMPLEO Y ASUNTOS DE PLENO.

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020 así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención Municipal, esta Comisión Informativa dictamina favorablemente someter a la consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villarta de San Juan, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo techo de

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

gasto asciende a la cantidad de 2.014.308,20 €, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020		Presupuesto 2019	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	962.500,00	47,78%	966.000,00	49,27 %
II	Impuestos indirectos	16.500,00	0,82%	10.500,00	0,54%
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	333.500,00	16,56%	340.000,00	17,34 %
IV	Transferencias corrientes	628.525,00	31,20%	625.665,00	31,91 %
V	Ingresos patrimoniales	19.900,00	0,99%	18.500,00	0,94%
VI	Enajenación de inversiones reales		0,00%	0,00	0,00%
VII	Transferencia de capital	53.383,20	2,65%	0,00	0,00%
VIII	Activos financieros		0,00%	0,00	0,00%
IX	Pasivos financieros		0,00%	0,00	0,00%
	TOTAL INGRESOS	2.014.308,20		1.960.665,00	

GASTOS

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020		Presupuesto 2019	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	1.060.519,26	52,65%	1.007.993,91	51,41%
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	649.450,00	32,24%	703.140,00	35,86%
III	Gastos financieros	1.800,00	0,09%	4.000,00	0,20%
IV	Transferencias corrientes	142.749,74	7,09%	149.062,00	7,60%
V	Fondo de contingencia	50.800,64	135,09%	40.863,73	0%
VI	Inversiones reales	69.383,20	3,44%	16.000,00	0,82%
VII	Transferencias de capital	0	0,00%	0	0,00%
VIII	Activos financieros	0	0,00%	0	0,00%
IX	Pasivos financieros	39.605,36	1,97%	39.605,36	2,02%
	TOTAL GASTOS	2.014.308,20 €		1.960.665,00 €	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal que figura en el expediente, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* y tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente."

Abierto turno de intervenciones, la Sra. Lorena García Blanco expuso los aspectos sustanciales que presentaban los presupuestos municipales para el ejercicio 2020, a nivel de estado de ingresos y estado de gastos. Entre otras cosas, indicó que se había previsto una subida en cuanto a la subvención de la Universidad Popular, dado que en años anteriores los administrativos que se encargaban de la misma no hacían cursos de formación y ahora sí, por lo que se concede más subvención. Por otra parte señaló que se trata de un presupuesto plano a nivel de inversiones ya que las mismas se abordarán a medida que vayan llegando las subvenciones con cargo al Plan de Obras Municipales o Plan de Apoyo a Municipios, entre otras, pero sí que se prevén acometer obras tales como renovación de luminarias, estación de nanofiltración, arreglo de fachada y tejado del Ayuntamiento, obras en la piscina, etc. También se ha previsto el incremento de gastos de personal con arreglo a la subida de 2019, así como el fondo de contingencia que asume los incrementos retributivos que se prevén para el año 2020. Bajan los gastos corrientes porque se prevé un ahorro en energía eléctrica, puesto que van a revisarse las potencias eléctricas. Asimismo se eliminan 7900 euros del presupuesto de gastos que se destinaban al pago del Consorcio de Salvamento y Extinción de Incendios ya que dichos gastos los asumirá la Diputación Provincial. No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito.

Tomó la palabra D^a Felicia Bascuñana Úbeda indicando que el voto de su grup iba a ser en sentido positivo, a diferencia de lo que se manifestó en Comisión de Hacienda, dado que el Presupuesto se ha elaborado siguiendo los mismos criterios que antes. Nosotros también queríamos introducir inversiones pero tampoco podíamos hacerlo ya que no se tenía la certeza de que las íbamos a recibir, así que apostamos porque se siga en la misma línea.

Indicó al Sra. Presidenta que para el próximo año tenemos intención de dar otro enfoque al presupuesto, añadiendo asimismo que la partida de festejos se ha dejado igual que en el año anterior, pero con el propósito de que en junio no esté agotada, que es lo que ha ocurrido este año.

Sometido el dictamen a votación el mismo quedó aprobado por la unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que integraban el Pleno.

Reconocimiento extrajudicial de créditos 2019/04.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Sra. Secretaria se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa:

"Reconocimiento Extrajudicial de créditos 2019/03

Considerando la memoria de Alcaldía de reconocimiento extrajudicial de créditos 2019/04. Considerando el informe de Intervención en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

A la vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de 201904, de reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores, que se relacionan:

- 1.-Factura de Juan Pedro Manzanares Camacho, de instalación de alumbrado en paseo cementerio, de fecha 06/02/2019, por importe de 4347,59 euros.
- 2.-Factura de Bodegas Simbolo Sdad. Copp. De CLM Ntrª Sª de Criptana, con CIF ESF13002746, de fecha 08/11/2018, registrada con fecha 16/07/2019, por importe de 150 euros.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos con cargo a las partidas:

Aplicación presupuestaria			Importe
933	619	08	4347,59
342	22609	01	150,00

Abierto turno de intervenciones, la Sra. Lorena García Blanco expuso que se trataba de reconocer dos facturas correspondientes al ejercicio 2018 que se habían presentado en 2019.

Expuso el Sr. Negrillo Roncero que había que intentar que las facturas se paguen en años naturales y así no hay que asumirlas en el siguiente.

Dª Felicia Bascuñana indicó, en el mismo sentido, que siempre se les advierte de ello a los contratistas pero algunos no hacen caso.

Sometido el dictamen a votación el mismo quedó aprobado por la unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que integraban el Pleno.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Suplemento de Créditos. Expediente 2019/11.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se dio lectura por parte de la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de 27 de noviembre de 2019:

"Expediente de modificación de créditos 2019/11. Suplemento de Créditos.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Considerando que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2019/11 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos en Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos
933.619.01	Instalación de sistema de videovigilancia	9.915,61 €	12.123,41	22.039,02 €
338.22609.01	Actividades culturales y Deportivas	120.000,00	18.459,77	138.459,77 €
151.143.01	Otro personal	40.849,06	6.238,66	47.087,72 €
151.16000.01	Seg.Social	14.110,48	2.218,32	16.328,80 €
342 131 01	Personal laboral	25.336,26	10.796,82	36.133,08 €
342 16000 01	Seguridad Social	9.374,42	3.781,95	13.156,37 €

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

TOTAL	219.585,83	53.618,93	273.204,76
-------	------------	-----------	------------

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y mayores ingresos, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Presupuestado	Recaudado	Diferencia
343 01	Servicios deportivos	4.000	11.228,70	7.228,70
399 01	Otros ingresos diversos	19.500	44.232,26	24.732,26
313 01	Servicios deportivos	10.000	19.690,18	9.690,18
				41.651,14
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales			11.967,79
			Total	53.618,93

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tomó la palabra la Sra. García Blanco para hacer una exposición de las aplicaciones presupuestarias para las que la consignación al día de la fecha resulta insuficiente, por lo que se suplementa crédito con la presente modificación, con cargo a mayores ingresos derivados de la piscina, torneo de pádel, etc. y al remanente de tesorería para gastos generales. Indicó que se habían encontrado en la aplicación destinada a inversión de cámaras de videovigilancia con gastos por importe de 22.039 euros frente a una consignación prevista de 7.000,00 que había al principio. Suplementamos crédito a fin de no tener que demorar el pago de estos gastos al ejercicio siguiente.

Indicó D^a Felicia Bascañana que los 9.900 euros fueron contratados con cargo a subvención del Plan de apoyo, pero le parecía una barbaridad que las facturas ascendieran a 12000 euros y pico para las cámaras, por lo que pidió el detalle de las mismas. La Sra. García Blanco le dio

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

el detalle de las mismas, indicando que se trata de facturas de trabajos de electricidad de los hermanos Manzanares y que se trata de cuatro facturas más, a parte de los 7.000€ de la modificación. Dio lectura a los conceptos de las facturas. La Sra. Alcaldesa intervino indicando que a ellos también les había resultado raro y que les darían traslado de las mismas para que las examinaran.

Sometido el dictamen a votación el mismo quedó aprobado por la unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que integraban el Pleno.

Modificación de la ordenanza reguladora de uso, mejora, conservación y mantenimiento de caminos rurales municipales.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Sra. Secretaria de dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de fecha 27/11/2019 una vez corregido el error material advertido en el mismo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Visto el escrito de D. Paz Molina Guijarro en el que se ponía de manifiesto la necesidad de suprimir el camino que aparece en el anexo de la ORDENANZA REGULADORA DE USO, MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES con el número nº VIL-28-P, parcela catastral nº 13097A02209007, por ser dicho camino una servidumbre de carácter privado,

Vistos los informes obrantes en el expediente de los que se desprende que la inclusión del citado camino fue por error, habiéndose demostrado que dicha vía no tiene carácter público,

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2019, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la Modificación ORDENANZA REGULADORA DE USO, MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría a sí como el informe de la Arquitecta Municipal, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación ORDENANZA REGULADORA DE USO, MEJORA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES consistente en suprimir el siguiente párrafo del Anexo de la citada ordenanza:

“VIL-95-S. Camino, con número catastral 9009, del polígono número 22. Tiene con una

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

longitud aproximada de 658 m. Enlazado a VIL-28-P. Discurre por el paraje denominado El Moro.”

SEGUNDO. Someter dicha Modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://villartadesanjuan.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar al Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Abierto turno de intervenciones, la Sra. Lorena García Blanco expuso que mediante escrito de Paz Molina Guijarro se ha detectado la inclusión errónea en el anexo de la ordenanza de caminos de un camino público, cuando en realidad se trata de una vía privada, así lo corroboran los informes técnicos obrantes en el expediente.

Sometido el dictamen a votación el mismo quedó aprobado por la unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que integraban el Pleno.

Derogación de la ordenanza reguladora de la tasa por dirección de obra, coordinación de seguridad y salud de obras, inspección, control de calidad y liquidación de obras.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la presidencia se dio cuenta de la propuesta de alcaldía:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Considerando que, de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2019, fue emitido informe por esta Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en relación con la posibilidad de Derogación Ordenanza reguladora de la tasa por dirección de obra, por la coordinación de seguridad y salud de obras, inspección, control de calidad y liquidación de obras, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión de 18 de diciembre de 2017 y publicada en el BOP de 14 de febrero de 2018.

Considerando que se emitió informe por Intervención en sentido favorable a la Derogación Ordenanza reguladora de la tasa por dirección de obra, por la coordinación de seguridad y salud de obras, inspección, control de calidad y liquidación de obras.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Derogación Ordenanza reguladora de la tasa por dirección de obra, por la coordinación de seguridad y salud de obras, inspección, control de calidad y liquidación de obras, dado que lo mismo resulta conveniente con el fin de minorar la carga impositiva de las empresas adjudicatarias de contratos del Ayuntamiento de Villarta de San Juan, facilitando la concurrencia a licitaciones públicas de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Exponer al público el presente Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villartadesanjuan.sedelectronica.es>].

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Abierto turno de intervenciones, la Sra. Lorena García Blanco indicó que se trata de derogar la citada tasa por la que se grava a las empresas de que resultan adjudicatarias de obras municipales, favoreciendo así que haya más empresas que participen en las licitaciones.

Sometido el dictamen a votación el mismo quedó aprobado por la unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que integraban el Pleno.

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por curso, talleres y actividades análogas, dirigidos a la infancia y la juventud.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se dio lectura por parte de la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de 27/11/2019:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (...) Y ASUNTOS DE PLENO

Visto que se hace necesaria acordar la imposición del Precio Público por cursos, talleres y actividades dirigidos a la infancia y juventud en Villarta de San Juan, Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento de precios públicos y el Acuerdo regulador de los mismos, según el siguiente tenor literal:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LOS CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y JUVENTUD.

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 en relación con el artículo 41, ambos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la asistencia a Cursos, Talleres y Actividades DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y JUVENTUD, especificados en las tarifas contenidas en el artículo 3º que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por la Casa de Cultura de este Ayuntamiento.

Artículo 3º.- CUANTÍA TARIFA:

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades:

- *Talleres y actividades impartidos en el Centro Juvenil..... 5,00 euros/mes*

Aquellos cursos/talleres que atendiendo a sus características revistan especial interés o cuenten con financiación externa podrán ser gratuitos o, en todo caso, aplicarse una tarifa distinta de las anteriores en razón al coste del curso de que se trate y de la cuantía de la subvención o ayuda recibida

Artículo 4º.- BONIFICACIONES

No se establece ningún tipo de bonificación salvo en casos excepcionales de precariedad económica, siempre que se presente la documentación requerida para su valoración, y previo informe favorable del servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Villarta de San Juan.

Artículo 5º.- OBLIGADOS AL PAGO

1. La obligación de pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza nace desde que se realizó la inscripción o matrícula en cualquiera de los cursos o actividades especificados en el artículo anterior.

Solo se considerará anulada una inscripción o matrícula y, por tanto, se procederá a la devolución del importe abonado cuando el curso o actividad sea anulado por el propio Ayuntamiento por causa imputable al mismo.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

2. El pago del Precio Público se efectuará en los quince primeros días siguientes al comienzo de la actividad, mediante domiciliación bancaria a través de alguna de las entidades financieras que operan en la plaza. A tal efecto, los usuarios, habrán de comunicar un número de cuenta bancaria para la domiciliación de los pagos contra la que se girarán los correspondientes recibos.

DISPOSICION ADICIONAL

Para lo no previsto en esta Ordenanza serán de aplicación los preceptos de la Legislación de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, actualmente en vigor o que se dicten en lo sucesivo.”

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

TERCERO.- Facultar a Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

CUARTO.- Delegar, al amparo de lo previsto en el artículo 27.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el establecimiento y modificación de todos los precios públicos de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local, dándose a lo mismo la tramitación legal preceptiva.

La Sra. Lorena García Blanco indicó que el cobro del presente precio público tiene la finalidad de recabar ingresos para volver a reinvertirlos en las actividades que se desarrollan en el Centro Juvenil.

Sometido el dictamen a votación el mismo quedó aprobado por la unanimidad de los diez miembros asistentes de los once que lo integraban la Comisión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de la composición de las Comisiones Informativas.

Por parte de la Sra. Presidenta se dio cuenta de la nueva composición de las Comisiones Informativas quedando el Pleno enterado de lo mismo.

COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS:

1.- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, Promoción Económica, Hacienda, Patrimonio, Nuevas Tecnologías, Personal y Empleo y asuntos de pleno,
Lorena García Blanco (PSOE)
Jorge Ochovo Soriano (PSOE)

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Ángel Verbo Mora (PSOE)
Manuel-Alfonso Roncero Garrido (P.P.)
Minerva Úbeda Fernández de la Puebla (P.P.)
Fernando Negrillo Roncero (C's)

Lucas Garcés Rincón (Concejal no adscrito)

Suplentes:

Felicia Bascañana Úbeda (P.P.)

2.- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente,

Irene Ruiz Camacho(PSOE)
Jorge Ochovo Soriano (PSOE).
Lorena García Blanco (PSOE)
Felicia Bascañana Úbeda (P.P.)
Jesús-Ángel Muñoz Rico (P.P.)
Fernando Negrillo Roncero (C's)

Lucas Garcés Rincón (Concejal no adscrito)

Suplentes:

Ana-María Loro Rodríguez (PSOE)
Manuel-Alfonso Roncero Garrido (P.P.)

3.- Comisión Informativa Permanente de Cultura y Festejos,

Irene Ruiz Camacho(PSOE)
Ángel Verbo Mora (PSOE)
Ana-María Loro Rodríguez (PSOE)
Felicia Bascañana Úbeda (P.P.)
Minerva Úbeda Fernández de la Puebla (P.P.)
Fernando Negrillo Roncero (C's)

Lucas Garcés Rincón (Concejal no adscrito)

Suplentes:

Jorge Ochovo Soriano (PSOE)
Jesús-Ángel Muñoz Rico (P.P.)

4.- Comisión Informativa Permanente de Educación, Deportes y Juventud

Irene Ruiz Camacho(PSOE)
Jorge Ochovo Soriano (PSOE)
Lorena García Blanco (PSOE)
Manuel-Alfonso Roncero Garrido (P.P.)
Jesús-Ángel Muñoz Rico (P.P.)
Fernando Negrillo Roncero (C's)

Lucas Garcés Rincón (Concejal no adscrito)

Suplentes:

Ángel Verbo Mora (PSOE)
Minerva Úbeda Fernández de la Puebla (P.P.)

5.- Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social y Sanidad

Irene Ruiz Camacho(PSOE)
Ángel Verbo Mora (PSOE)

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Ana-María Loro Rodríguez (PSOE)
Felicia Bascuñana Úbeda (P.P.)
Minerva Úbeda Fernández de la Puebla (P.P.)
Fernando Negrillo Roncero (C's)
Lucas Garcés Rincón (Concejal no adscrito)

Suplentes:

Lorena García Blanco (PSOE)

Manuel-Alfonso Roncero Garrido (P.P.)

Dar cuenta del estado de ejecución del presupuesto municipal.

Por parte de la señora García Blanco se dio cuenta del estado de ejecución del presupuesto, indicando que al día de la fecha las bolsas de vinculación presentan signo positivo.

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde la última sesión ordinaria.

Se dio cuenta de los decretos de alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria quedando el Pleno enterado de lo mismo.

Dar cuenta de las notas de reparo de Intervención.

Por parte de la Secretaria Interventora se dio cuenta de las notas de reparo de intervención desde la última sesión ordinaria:

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento del artículo 218 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales, de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Según se prevé en el artículo 218 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales: 1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.

SEGUNDO.- Que desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación se han emitido las siguientes notas de reparo por parte de Intervención según la relación que a continuación figura, levantándose los mismos por parte de la Alcaldía mediante la correspondiente Resolución:

- **Nota reparo: Expediente 781/2019, contra la resolución de alcaldía de 27/09/2019,** se formula nota de reparo contra las siguientes nóminas:

EMPLEADO PÚBLICO	IMPORTE
Basilio Corrales Molero	1096,76

Levantado mediante Resolución de Alcaldía de 26/09/2019.

- **Nota reparo: Expediente 903/2019, contra la orden de pago de nóminas de personal del mes de septiembre de 2019, mediante resolución de alcaldía de 27/09/2019,** se formula nota de reparo contra las siguientes nóminas:

EMPLEADO PÚBLICO	IMPORTE
Basilio Corrales Molero	1096,76

Levantado mediante Resolución de Alcaldía de 31/10/2019.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Es cuanto tengo el honor de informar al Pleno Corporativo.

Comunicaciones de Alcaldía.

Antes de iniciar el presente punto, la Sra. Presidente facilitó a la portavoz del Grupo Popular el estado de ejecución en el formato que se utilizaba anteriormente.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa dio cuenta de las siguientes comunicaciones:

- En relación con el polígono industrial, como ya comenté en el pleno anterior, cuando el nuevo equipo de Gobierno cogió las riendas de este proyecto, nos dimos cuenta que uno de los puntos que componen el proyecto eléctrico, quizás el más importante, como era el punto de entronque, no se había solicitado. Así que nos pusimos en contacto con Unión Fenosa y lo solicitamos. Cuál fue nuestra sorpresa, que al recibir la contestación de Unión Fenosa nos indican que para abastecer de electricidad al polígono tenemos que irnos a 8km, concretamente, en la subestación de Marañón, por 5 casas. Esto equivale, a un desembolso económico bastante elevado con el que obviamente no se contaba. Después de esto, hemos mantenido una reunión con técnicos de Unión Fenosa donde también nos acompañó el Delegado de Desarrollo Sostenible, Fausto Marín, y con los ingenieros industriales que nos están llevando el proyecto eléctrico hasta ahora inexistente. Dicho esto, me sorprende que hace unos meses el polígono se anunciara como un proyecto prácticamente terminado e incluso se hablara de que había una veintena de empresas interesadas y que a día de hoy no las vemos reflejadas en ningún documento. Al igual, que me parece de una actitud un poco atrevida dar una nota de prensa, como se dio, en la que se publicaba el precio aproximado del m2 de las parcelas sin ni siquiera saber donde había que entroncar. Y esto es un matiz bastante importante para poder definir el precio del m2 de las parcelas. Nosotros, seguiremos reuniéndonos con Unión Fenosa para intentar darle la mejor solución a este problema eléctrico e intentaremos que los costes se reduzcan lo máximo posible. Independientemente de todo esto, las obras del polígono siguen en marcha, aunque debido a las lluvias la empresa adjudicataria haya tenido que parar, ya que si llueve no se pueden hacer excavaciones porque el terreno como es lógico se desmorona. Además al no estar definido el punto de entronque tenemos que hacer unos ajustes eléctricos que afectan a las canalizaciones. También tenemos pendiente un estudio de permeabilidad del terreno, que esta semana quedará resuelto, porque lo que estaba programado respecto al vertido de las aguas pluviales en la zona del estanque de los patos anteriormente no está bien planteado.

- En cuanto al trofeo "Tomás Pina", hemos decidido que el torneo que se hacía con Tomás Pina, nuestro vecino jugador en primera división en el Alavés, se celebrará en la clausura de las escuelas deportivas (mayo-junio) porque creemos que es más acertado hacerlo con el buen tiempo, y además para Tomás en cuanto a disponibilidad es mejor.

- Por lo que respecta a la Feria del Vino, también se realizará, pero en otra fecha (abril-mayo), queremos darle otro aire con nuevas propuestas

- Se ha suscrito CONVENIO con la OPERACIÓN 2000, mediante el cual el Ayuntamiento se

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

constituye en promotor del evento y la Asociación seguirá realizando actividades a fin de recaudar fondos para la realización de la actividad.

Posteriormente el Sr. Verbo Mora, concejal de festejos, dio cuenta de la programación de Navidad:

- Campaña de Navidad de apoyo al pequeño comercio de la localidad, que ya está en marcha.

Día 20 de diciembre.

- Actuación Navidad Colegio. Auditorio La Paz. Hora: 9:30 horas
- Cena Parroquial. Auditorio La Paz. 21 horas

Día 21 de diciembre.

- Viaje escuelas deportivas para ver al F.S. CIUDAD DE VINO VALDEPEÑAS. Previa inscripción en las Escuelas Deportivas.

Día 22 de diciembre.

- Exhibición de Gimnasia Rítmica a cargo de los alumnos de la Universidad Popular. Pabellón Polideportivo. Hora: 18:30 horas.

Día 23 de diciembre.

- Pista de hielo. Plaza Cervantes. Junto al Auditorio La Paz. Horarios: 11 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

Día 24 de diciembre.

- Pista de hielo. Plaza Cervantes. Junto al Auditorio La Paz. Horarios: de 11 a 18 horas.
- Espectáculo infantil. GOMINOLAS presenta: Un mundo mágico. El show más loco y divertido. Hora: 17:30. Auditorio La Paz.
- Papá Noel viene a visitarnos. De 18:30 a 20 horas en el Auditorio La Paz.

Día 26 de diciembre.

- Actividades deportivas. Pabellón e inmediaciones. Horario: 10:30 a 13:30
- Escuela de Navidad. Auditorio La Paz. Hora: 10:30 a 13:30.
- Cine AMPA. Auditorio La Paz. Se proyectará la película: "Padre no hay más que uno" Hora: 18 horas.

Día 27 de diciembre.

- Actividades deportivas. Pabellón e inmediaciones. Horario: 10:30 a 13:30

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

- Escuela de Navidad. Auditorio La Paz. Hora: 10:30 a 13:30.
- Concierto de Navidad. Banda de Música "Villaharta". Hora: 20:30. Auditorio La Paz.

Día 28 de diciembre.

- Dibuja tu Virgen. Bajos del Ayuntamiento. Organiza AMPA. Hora: 10:30 h.
- Mojete solidario a favor de "Las Supernenas". Amenizado por "Los cinco elementos". Auditorio La Paz. Hora: 13:30 horas.

Día 29 de diciembre.

- Viaje a Torrejón de Ardoz. Capital Europea de la Navidad. Salida: 9:30 horas "El Palomar" Vuelta: 20:30 horas. Inscripciones (5 euros) en la Universidad Popular y en el AMPA (solo socios)

Día 30 de diciembre.

- Taller de cocina navideña. Auditorio La Paz. Previa inscripción de 2 euros en la Universidad Popular. Hora: 16 horas.

Día 31 de diciembre.

- Fuegos artificiales campanadas fin de año. Plaza de la Paz. 00:00 horas
- Baile Fin de Año. Auditorio la Paz. Amenizado por la orquesta: "Son de Caña". Hora: 00:30 horas.

Día 2 de enero

- Actividades deportivas. Pabellón en inmediaciones. Horario: 10:30 a 13:30
- Escuela de Navidad. Auditorio la Paz. Organiza AMPA. Horario: 10:30 a 13:30
- Cine. Auditorio la Paz. "Toy Story 4" Hora: 18 horas

Día 3 de enero

- Actividades deportivas. Pabellón en inmediaciones. Horario: 10:30 a 13:30
- Escuela de Navidad. Auditorio La Paz. Hora: 10:30 a 13:30.
- Visita del Paje Real. Ayuntamiento. Hora: 17:30 a 19:30 horas

Día 5 de enero.

- Cabalgata de Reyes Magos. Amenizada por la Asociación "Los Perchas" de Mota del Cuervo. Hora: 18:00 horas.
Posteriormente, en el Auditorio La Paz se entregarán los premios del concurso de Belenes y Árboles de Navidad y los premios de la Campaña de Navidad del pequeño comercio.

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Cuestiones de urgencia.

No se plantearon.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

Por parte de D^a Felicia Bascuñana se plantearon las siguientes cuestiones:

- En cuanto al Polígono, aclarar que el tema técnico no son cosas nuestras sino que se trata de aspectos que se les encarga a empresas, a los técnicos, y desde el Partido Popular estamos dispuestos a emprender acciones legales si fuese necesario, ya que hay cosas en las que no somos profesionales y por eso acudimos a los técnicos. En el estudio del precio de las parcelas se pidió informe a la Arquitecta Municipal y en dicho informe se valoraron los terrenos conforme a la Proposición Jurídico Económica, por lo que en el momento en se hablaba de precios se hacía de forma estimada. Cuando se hizo el modificado el proyecto ya dichos precios se incrementaron. En cuanto al tema de los vertidos al estanque de los patos, también fue un tema que se trató con la empresa adjudicataria de las obras. Por otra parte, nunca se ha dicho que de forma oficial que se hubiesen adjudicado las parcelas a una serie de empresas sino que había una larga lista de empresas que estaban interesadas en adquirir terrenos. Añadió que, por otra parte, es lógico que surjan problemas cuando se está en el Gobierno pero hay que sacar adelante el Polígono y seguir luchando. También indicó que en el modificado del proyecto debía haber venido lo relativo al entronque y que cuando se dieron cifras sobre precios se desconocían los gastos del proyecto eléctrico.

Indicó la Sra. Alcaldesa que hay que distinguir dos cosas; una cosa es que se adopten medidas contra el redactor del proyecto del polígono y otra distinta es la gestión que debe hacer el equipo de Gobierno, el cuál debía haber solicitado el punto de entronque, ya que es nuestro deber estar al tanto de las cosas. Pidió a la señora Bascuñana el listado de empresas que estaban interesadas, quien dijo que se lo mandaría.

- Preguntó por el tema del POM así como por el estudio de la Carretera. Contestó la Sra. Presidenta que tenemos pendiente una reunión con el redactor del POM para avanzar sobre el tema y en cuanto a la travesía estamos esperando que los técnicos de Fomento den el visto bueno al documento redactado por los servicios técnicos municipales para poder tramitarlo. Preguntó Jesús Ángel Muñoz si lo había hecho D^a Raquel Torralbo, a lo que la Sra. Alcaldesa contestó que sí, ya que era lo más rápido.

- Preguntó si se estaban liquidando de nuevo Plusvalías, contestando la Sra. Presidenta que

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 **Ayuntamiento de Villarta de San Juan**

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081



Ayuntamiento de Villarta de San Juan

sí.

- Preguntó si se había adjudicado ya la Barra del Auditorio, indicando D^a Irene Ruiz que se habían presentado 3 empresas y que el jueves era la mesa de contratación.

- Preguntó acerca del Convenio para desarrollar las actividades en el Centro Juvenil, indicando la Sra. Presidenta que al tratarse de una asociación se les hará un pago anual y en el convenio se estipulan las actividades a desarrollar y fechas. Preguntó D^a Felicia Bascuñana si tales actividades están dirigidas por mayores de edad, a lo que la sra. García Blanco respondió que sí, que el tema se ha tratado con Noelia y Antonio y que está siendo un éxito total y los chicos están muy contentos.

- Formuló ruego relativo a que la Campaña de Comercio justo se plantee de otra forma ya que en esta ocasión se obliga a la gente a comprar en establecimientos determinados y con ello se perjudica a empresas de la localidad que no pueden participar en la misma ya que no pueden facturar al ayuntamiento, refiriéndose al caso concreto del concejal Jesús A. Muñoz, indicando éste que si se plantease de otra forma él podría participar pero sin vender a la gente. Contestó la Sra. Alcaldesa que le encantaría que ello fuese posible pero es incompatible, pero invitó al concejal a mantener una reunión para buscar otras fórmulas.

- Formuló ruego relativo a que se tenga cuidado con lo que se publica en prensa ya que se ha señalado, con relación a la piscina, que se trata de una instalación a la que no se ha dedicado un euro desde hace muchos años, lo cual no es cierto. Es verdad que faltan muchas cosas y nunca estará como nos gustaría, pero quería recordar que sí que se han hecho obras de mantenimiento, pintura, césped, inversiones en la bomba, bidones, depuradora, adquisición de silla de minusválidos, hamacas, cambio de portadas, cerramiento de la zona del vaso de la piscina, reposición del piso, etc. De modo que hay que tener cuidado con lo que se dice. Contestó la Sra. Presidenta que en la publicación no hay nada malintencionado y que se ciñó al informe remitido por Sanidad, al que se aludió en el Pleno anterior, que recogía las deficiencias de la instalación.

Por parte de D. Jesús A. Muñoz se preguntó a cuanto asciende el presupuesto de ejecución de la línea eléctrica del polígono y qué explicación ha dado la arquitecta sobre el tema. Contestó D^a Irene Ruiz que no sabemos todavía la cantidad ya que estamos en negociaciones con Unión Fenosa. En cuanto a la arquitecta, en este tema tiene poco que decir ya que el punto de entronque lo hemos pedido nosotros y el proyecto eléctrico no lo hace ella sino que lo han redactado los ingenieros.

D
O
C
U
M
E
N
T
O

Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081 Ayuntamiento de Villarta de San Juan

Plza. de la Paz, 1, Villarta de San Juan. 13210 (Ciudad Real). Tfno. 926640001. Fax: 926641081

R
M
A
D
O